

ORDENANZA MUNICIPAL 029/98

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a nuestra Ciudad Capital Constitucional de la República de Bolivia, la Dra. Mirtha Carrera Halim, Representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas en Bolivia.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en Representación del Pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase “**HUESPED ILUSTRE**”, DE LA CIUDAD DE SUCRE al Señor:

Dra. Mirtha Carrera Halim
REPRESENTANTE DEL FONDO DE POBLACION
DE LAS NACIONES UNIDAS EN BOLIVIA

Art. 2º La entrega del Título y copia Autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día martes 14 de julio de mil novecientos noventa y ocho años. A horas 18:00, en el Salón Rojo del Palacios Consistorial.

Art. 3º El Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho años.

Lic. Ruth Sensano Urdininea
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL a.i.

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho años.

Lic. Oscar Villa Trigo
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE a.i.